

07/04/2022

Fiscalía de Los Andes logra condena de 12 años para autor de violación y abuse sexual reiterado de menor de 14 años

Por más de una semana el Fiscal Alberto Gertosio de Los Andes expuso en juicio la prueba de cargo en contra de Segundo Orlando Casquín Bravo, acusado por el Ministerio Público como autor del delito de violación y abuso sexual reiterado de una menor de 14 años. La víctima, según expuso el Fiscal en el juicio, era hija de su pareja al momento de los hechos.



“Se trata de un ciudadano de nacionalidad peruana que se encuentra en nuestro país y que forma una relación de convivencia con otra ciudadana peruana que también se encuentra en situación de inmigrante en Chile. Y es ese contexto que primeramente se desencadena una violencia intrafamiliar el día 1 de enero del año 2020. Acto seguido, a los pocos días y no obstante haberse decretado medida cautelar en contra del imputado, esto es abandono del hogar común y prohibición de acercarse a su conviviente, el imputado lo incumple volviendo al hogar común. Es en ese contexto se cometen los delitos en contra de la hija de la conviviente del imputado, que fueron calificados como violación impropia reiterado y abuso sexual impropio reiterado”, explicó el Fiscal Alberto Gertosio tras el desarrollo del juicio.

Un caso asegura el persecutor que deja en evidencia la violencia de género, todo en un contexto de violencia intrafamiliar. Se presentó prueba testimonial, pericial consistente en los peritos bioquímicos y médicos, declaración del personal de la Brisex de Los Andes, profesionales del programa al que la menor fue ingresada tras poner en antecedentes al Tribunal de Familia, además de la declaración de la propia víctima, logrando acreditar más allá de toda duda razonable la participación del acusado en los hechos.

“Nos parece que este fallo resulta ser muy relevante porque aun cuando en el juicio la niña obvio detalles de la agresión sufrida, que decían básicamente relación con la violación, tuvimos la oportunidad de incorporar en juicio la entrevista que fuera videograbada, en donde a los dos o tres días de haberse denunciado estos hechos, la niña cuenta con lujo de detalle los hechos vulneratorios en la esfera de la sexualidad. Se contaba además con pruebas científica que daba cuenta de muestras biológicas del imputado encontradas en la ropa interior de la niña. Por lo cual creemos que fueron dos elementos que permitieron crear convicción en orden a los delitos que nosotros habíamos formalizado y acusado”, puntualizó el Fiscal Gertosio.

Segundo Orlando Casquín Bravo fue condenado a la pena única de doce años de presidio mayor en su grado medio y a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dura la condena, por su responsabilidad como autor de los delitos reiterados de violación y abuso sexual, ambos cometidos en una persona menor de 14 años. Además se le condenó a la pena de trescientos días de reclusión menor en su grado mínimo por el delito consumado de desacato y a sesenta días de prisión en su grado máximo por el un delito consumado de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar, este último en contra de su pareja, madre

de la víctima. Además de penas accesorias. El Acusado deberá cumplir su condena de manera efectiva, sin posibilidad de acceder a una pena sustitutiva por la gravedad del delito y extensión de la misma.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369